



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023

ACTA AUDIOVISUAL: ACTA SUCINTA

En la Ciudad de Corella a dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, D.^a PILAR PÉREZ GIL, D. IGNACIO SOBEJANO SESMA, D.^a AMAIA BIENZOBAS GÓMEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. JUAN IGNACIO GARCÍA CATALÁN, D.^a MARÍA SALCEDO VIRTO, D. JAVIER FERNÁNDEZ MELLADO, D.^a ROSARIO ARELLANO SANZ, D. ÁLVARO LLORENTE GÓMEZ, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ y D. ALBERTO CATALÁN PERALTA en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^a MILAGROSA LÓPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las dieciocho horas.

Se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Se somete a aprobación el acta audiovisual correspondientes a las siguientes sesiones celebradas el 17/06/2023, 27/06/2023, 04/07/2023, y 14/07/2023, quedando aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8_2023

De forma previa, por unanimidad de los presentes, se procede a ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

Apreciada la urgencia, se somete el asunto a votación, resultando 7 votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.) y 6 votos en contra (G.M.U.P.N. y G.M.P.P.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de 1 de agosto del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2023:

MODIFICACIÓN 8_2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 33802 6820000 Compra casa en calle Moral 18 por importe de 23.000,00 euros.

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 23.000,00 euros.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9_2023

De forma previa, por unanimidad de los presentes, se procede a ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

Apreciada la urgencia, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de 1 de agosto del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2023:

MODIFICACIÓN 9_2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 9120 6260000 Equipos informáticos concejales por importe de 12.000,00 euros.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a 0065878

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 12.000,00 euros.

SEGUNDO: *Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.*

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10_2023

De forma previa, por unanimidad de los presentes, se procede a ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

Apreciada la urgencia, se somete el asunto a votación, resultando 12 votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S. y G.M.U.P.N.) y 1 abstención (G.M.P.P.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO *los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,*

CONSIDERANDO *el informe favorable de la Comisión de Hacienda de 1 de agosto del corriente*

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2023:*

MODIFICACIÓN 10_2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1 1321115100 Compensación horas extraordinarias policía por importe de 24.500,00 euros.

1 13211 16000 Seguridad social policía por importe de 9.300,00 euros.

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 33.800,00 euros.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11_2023

De forma previa, por unanimidad de los presentes, se procede a ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

Apreciada la urgencia, se somete el asunto a votación, resultando 12 votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S. y G.M.U.P.N.) y 1 abstención (G.M.P.P.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de 1 de agosto del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2023:

MODIFICACIÓN 11_2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 9200 15100 Horas extraordinarias personal oficinas por importe de 3.500,00 euros.

1 9200 16000 Seguridad social por importe de 1.120,00 euros.

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 4.620,00 euros.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.



6.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12_2023

De forma previa, por unanimidad de los presentes, se procede a ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

Apreciada la urgencia, se somete el asunto a votación, resultando 7 votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.) y 6 votos en contra (G.M.U.P.N. y G.M.P.P.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el artículo 209 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 sobre la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de créditos, la Sentencia 35/04, de 19 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la Resolución n.º 1338 del Tribunal Administrativo de Navarra.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 1 de agosto del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: Asumir el compromiso de autorización de gasto sin consignación presupuestaria previa que se ha adquirido.

SEGUNDO: Aprobación de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2023:

MODIFICACIÓN 12_2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

1 3410 4820012 Subvención Club Deportivo Corella por importe de 6.000,00 euros.

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 6.000,00 euros.

TERCERO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

7.- INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Indica el Sr. Alcalde que se ha hecho entrega de la Relación de Resoluciones de Alcaldía, así como de las Resoluciones dictadas por concejales delegados.

8.- INFORMACIÓN SOBRE REPAROS DE INTERVENCIÓN

Indica el Sr. Alcalde que obra en el expediente información sobre reparos de intervención.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas planteadas han quedado reproducidas en la grabación de audio.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

Informa el Sr. Presidente que no se ha producido ningún ruego ni pregunta público.

Identificación de la grabación de audio de la Sesión Plenaria Extraordinaria /0/2023 firmada digitalmente, que contiene las intervenciones de cada una de las personas intervinientes y forma parte del acta audiovisual a la que también pertenece la presente acta sucinta:

 PLENO_ORDINARIO_18_08_2023.wav.csig

Y siendo las dieciocho horas cuarenta y siete minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º
EL ALCALDE

